



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHARACATO

PLAZA PRINCIPAL N° 100

TELEFONO 448209

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 074-2014-MDCH

Characato, 28 de marzo del 2014

VISTOS:

La Carta de fecha 05 de febrero del 2014 de la Formuladora de Proyectos Teresa M. Prado Machaca, El Informe N° 014-2014-GSP-MDCH, El Informe N° 017-2014-ADM-MDCH, El Informe N° 009-2014-SGOPR-GDURR-MDCH, el informe N° 017-2014-GSP-MDCH, El Informe N° 47-2014-AL-MDCH, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de desarrollo público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, inc. 8, último párrafo, del artículo 37 de la Ley 27444, ley de Procedimientos Administrativos General, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de la Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, la ley N° 29151; ley General del Sistema de Bienes Estatales, reglamentada por el DS N° 007-2008-MIVIENDA, establece la posibilidad de que los bienes del estado y de uso público, puedan ser alquilados, para lo cual se hace necesario contar con un instrumento adecuado a nuestra realidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Characato, debe contar con un Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), para la inclusión de este tipo de servicios, en tal sentido las diferentes dependencias de la Municipalidad han elevado sus derechos no exclusivos para ser aprobados mediante resolución del Titular.

Que mediante Carta de fecha 05 de febrero del año 2014, Sra. Teresa M. Prado Machaca Formulador de Proyectos, hace entrega del Proyecto TUSNE de la Municipalidad Distrital de Characato - Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Characato, que contiene veintidós procedimientos con sus respectivos procedimientos y costos, los cuales no han sido considerados dentro del TUPÁ 2012.

Que, mediante Proveído de fecha 05 de Febrero del 2014, Gerencia Municipal deriva el documento a Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Desarrollo Urbano para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 014-2014-GSP-MDCH, Gerencia de Servicios Públicos informa que habiéndose realizado la revisión del Proyecto TUSNE, se encuentran conforme con el contenido.

Que, mediante Informe N° 017-2014-ADM-MDT, LA Gerencia de Administración y Rentas de la Municipalidad informa que su Despacho ha revisado y evaluado el Proyecto TUSNE - Texto Único de Servicios No Exclusivos; por lo que procede a aprobarlo.

Que, mediante Informe N° 009-2014-SGOP-GDURR-MDCH, la Sub Gerencia de Obras Privadas de la Municipalidad, debidamente visado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, informa que hecha la revisión y evaluación de la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Characato, procede a aprobar los procedimientos respecto del Área de Desarrollo Urbano Rural, por lo que eleva el expediente para el tramite respectivo.

